

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**EFFECTOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA
AMAZONIA EN LA MEJORA ECONÓMICA DE LOS PRODUCTOS
ALTERNATIVOS EN LA PROVINCIA DE AGUAYTÍA, AÑO 2022**

Tesis para optar el título profesional de
CONTADOR PÚBLICO

JENNIFER JASMIN, GARCIA REATEGUI
ELMER HERMIAS, REY LACHY

Pucallpa – Perú
2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

Siendo las 10:00 A.M. del día sábado 05 de noviembre del 2022, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga (Presidente), Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo (Miembro) y Mg. Peter Matos Chino (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: "EFECTOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA EN LA MEJORA ECONÓMICA DE LOS PRODUCTOS ALTERNATIVOS EN LA PROVINCIA DE AGUAYTÍA, AÑO 2022", por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Jennifer Jasmin Garcia Reategui y Elmer Hermias Rey Lachy, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

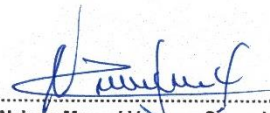
- a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- b) Aprobado por unanimidad
- c) Aprobado por mayoría
- d) Desaprobado..."


El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 11:00 A.M. del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.


.....
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Presidente


.....
Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo
Miembro


.....
Mg. Peter Matos Chino
Miembro




.....
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretaria Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga



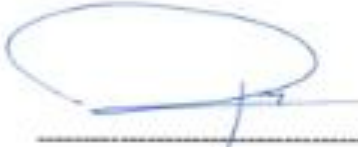
Presidente

Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo




Miembro

Mg. Peter Matos Chino



Miembro

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar



Asesor

Bach. Jennifer Jasmin Garcia Reategui



Tesista

Bach. Elmer Hermias Rey Lachy



Tesista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0640-2022

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final de Tesis, titulado:

"EFECTOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONIA EN LA MEJORA ECONÓMICA DE LOS PRODUCTOS ALTERNATIVOS EN LA PROVINCIA DE AGUAYTÍA, AÑO 2022".

Autor(es) : GARCÍA REÁTEGUI, JENNIFER JASMIN
REY LACHY, ELMER HERMIAS

Facultad : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional : CONTABILIDAD
Asesor (a) : Dr. DOMINGUEZ CUELLAR, CARLOS RUBEN

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: **SI** Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que **SI** se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 07/10/2022



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Jennifer Jasmín García Reategui

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

Efectos de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía en la mejora económica de los productos alternativos en la provincia de Aguaytía, año 2022

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar

En la Facultad: Cs. Económicas, Administrativas y Contables

Escuela profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 03 / 2023

Email: careja_00@hotmail.com
Teléfono: 929650652

Firma: [Firma]
DNI: 76562551

🌐 www.repositorio.unu.edu.pe
✉ repositorio@unu.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEBYP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Elmer Hermias Rey Lachy

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

Efectos de la ley de promoción de la inversión en la amazonia en la mejora económica de los productos alternativos en la provincia de Aguaylita, año 2022

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar

En la Facultad: Cs. Económicas, Administrativas y Contables

Escuela profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 24 / 03 / 2023

Email: lachy206@hotmail.com

Teléfono: 933045957

Firma: [Firma manuscrita]

DNI: 70690208

🌐 www.repositorio.unu.edu.pe

✉ repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

Por siempre a nuestros amados padres

AGRADECIMIENTO

Por siempre nuestro agradecimiento a nuestro creador

RESUMEN

Objetivo del estudio es analizar los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022; las normas tributarias que mayor beneficios tributarios a otorgado en la Amazonía para los contribuyentes de manera exclusiva para aquellos que estas acogidos bajo este régimen tributario, permite una baja presión tributaria, en el que existen actividades económicas en su primera fase están exentos del Impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas, por otro lado otras actividades económicas tienes tasas mínimas del impuesto que contribuye al desarrollo económico en esta zona geográfica; el estudio establece el efecto de la exoneración de Impuesto a la Renta en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, además analiza el efecto de la exoneración de Impuesto General a las ventas en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía; Metodología del estudio esta dad en el contexto de la ciencia sociales, por ser objetiva, cuantificable, descriptiva de diseño no experimental, en el que los instrumentos permiten exponer los resultados de la investigación sobre los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en la mejora económica de los productos alternativos, por lo que se concluye que la prueba de Chi-cuadrado demostró que existe una relación significativa entre variables, con un grado de significancia de $0.000 < 0.05$, aceptando la hipótesis alternativa; H1: Los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia contribuyen en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Palabras clave: Inversión en la Amazonia; Desarrollo Productos alternativos.

ABSTRACT

Objective of the study is to analyze the effects of the law for the Promotion of investment in the Amazon on the economic improvement of alternative products in the Province of Aguaytia, year 2022; the tax regulations that have granted greater tax benefits in the Amazon for taxpayers exclusively for those who are covered by this tax regime, allows a low tax pressure, in which there are economic activities in their first phase are exempt from income tax. income and General Sales Tax, on the other hand other economic activities have minimum rates of the tax that contributes to economic development in this geographical area; The study establishes the effect of the Income Tax exemption in improving the profitability of alternative products in the Province of Aguaytia, and also analyzes the effect of the General Sales Tax exemption in improving the tax burden of alternative products in the Province of Aguaytia; Methodology of the study is given in the context of social sciences, for being objective, quantifiable, descriptive of non-experimental design, in which the instruments allow exposing the results of the investigation on the effects of the Law of Promotion of investment in the Amazonia in the economic improvement of alternative products, so it is concluded that the Chi-square test showed that there is a significant relationship between variables, with a degree of significance of $0.000 < 0.05$, accepting the alternative hypothesis; H1: The effects of the law to promote investment in the Amazon contribute to the economic improvement of alternative products in the Province of Aguaytia, year 2022.

Keywords: Investment in the Amazon; Development of alternative products.

INTRODUCCIÓN

La investigación hace aportes significativos sobre los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia y la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

En ese sentido la investigación analiza las bondades de la norma tributaria respecto a las exoneraciones, beneficios del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, que tienen efectos en el desarrollo económico toda vez que la carga tributaria son mínimas o no existen porque se encuentran exoneradas en su integridad.

Está compuesto la investigación de ser manera secuencial como sigue:

Capítulo primero:

Se plantean el problema principal, describiendo bajo un método científico que permite conocer las causas y consecuencias del problema, formula el problema general, objetivos, objetivos, hipótesis, justificación e importancia de la investigación, asimismo, la viabilidad y limitaciones del estudio.

Capítulo segundo:

Se describen de manera secuencial los antecedentes internacionales y nacionales considerando la similitud y objetivos de acuerdo con las variables, dimensiones e indicadores, asimismo, las bases teóricas, las definiciones conceptuales.

Capítulo tercero:

Metodología del estudio.

Capítulo cuarto:

Resultados de la investigación

Conclusiones

Sugerencias

Anexos

ÍNDICE

DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
ÍNDICE	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xvi
ÍNDICE DE FIGURAS	xvii
CAPÍTULO I	18
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	20
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	20
1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	20
1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO	21
1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS	21
1.4.1 HIPÓTESIS GENERAL	21
1.4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS	21
1.5 VARIABLES	21

1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	22
1.7 VIABILIDAD.....	22
1.8 LIMITACIONES	23
CAPITULO II.....	24
2. MARCO TEÓRICO	24
2.1. ANTECEDENTES	24
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	24
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	26
2.2. BASES TEÓRICAS	36
2.2.1. LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA.....	36
2.2.2. MEJORA ECONÓMICA DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS.....	44
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	45
2.3.1. Amazonia:.....	45
2.3.2. Beneficios tributarios:.....	46
2.3.3. Exoneraciones tributarias:.....	46
2.3.4. Productos alternativos:.....	46
2.3.5. Tasas reducidas del impuesto:.....	46
CAPITULO III.....	47
3. MARCO METODOLÓGICO	47
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	47
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	48

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	48
3.3.1. POBLACIÓN.....	48
3.3.2. MUESTRA.....	48
3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	49
3.5. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	49
3.6. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS	50
CAPÍTULO IV.....	51
4. RESULTADOS.....	51
4.1. Dimensión: Exoneración del impuesto a la renta.....	51
4.2. Dimensión: Exoneración del impuesto a la renta.....	52
4.3. Exoneración del impuesto a la renta.....	54
4.4. Dimensión: Exoneraciones del impuesto general a las ventas.....	56
4.5. Dimensiones:.....	58
4.6. Dimensiones:.....	60
4.7. Dimensión: Rentabilidad.....	63
4.8. Dimensión: Rentabilidad.....	64
4.9. Dimensión: Rentabilidad.....	66
4.10. Análisis:.....	68
4.11. Dimensiones: Carga Tributaria.....	70
CONCLUSIONES.....	81
SUGERENCIAS.....	82

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
ANEXOS	86

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Exoneración del Impuesto a la Renta – I_____	51
Tabla 2	Exoneración del Impuesto a la Renta – II_____	53
Tabla 3	Exoneración del Impuesto a la Renta – III_____	55
Tabla 4	Exoneración del Impuesto General a las Ventas – I_____	57
Tabla 5	Exoneración del Impuesto General a las Ventas – II_____	59
Tabla 6	Exoneración del Impuesto General a las Ventas – III_____	61
Tabla 7	Rentabilidad – I_____	63
Tabla 8	Rentabilidad – II_____	65
Tabla 9	Rentabilidad – III_____	67
Tabla 10	Carga Tributaria – I_____	69
Tabla 11	Carga Tributaria – II_____	71
Tabla 12	Carga Tributaria – III_____	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Exoneración del Impuesto a la Renta – I_____	51
Figura 2	Exoneración del Impuesto a la Renta – II_____	53
Figura 3	Exoneración del Impuesto a la Renta – III_____	55
Figura 4	Exoneración del Impuesto General a las Ventas – I_____	57
Figura 5	Exoneración del Impuesto General a las Ventas – II_____	59
Figura 6	Exoneración del Impuesto General a las Ventas – III_____	61
Figura 7	Rentabilidad – I_____	63
Figura 8	Rentabilidad – II_____	65
Figura 9	Rentabilidad – III_____	67
Figura 10	Carga Tributaria – I_____	69
Figura 11	Carga Tributaria – II_____	71
Figura 12	Carga Tributaria – III_____	73

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El tratamiento tributario de exoneraciones, beneficios e incentivos han sido aplicadas por diferentes países en el mundo con el propósito de atraer la inversión privada; que en la práctica ha tenido resultados positivos como también adversos porque genera distorsión en el sistema tributario; por ello su tratamiento y aplicación requiere una regulación efectiva, en cuanto a los impuestos a liberar o reducir las tasas con la finalidad de que los inversionistas puedan invertir basado en una garantía jurídica.

Las exoneraciones tributarias permiten fomentar una dinámica económica en sectores, zonas geográficas, a través de la inversión privada, el objeto es que los beneficios tributarios cumplan objetivos y plazos a fin de no propiciar un deterioro en el sistema tributario, por ello que los gobiernos en América Latina mantienen ciertas liberalidades en los impuestos, que tienen un propósito único de atraer la inversión y mejorar las condiciones socioeconómicas en zonas **donde la**

participación del Estado es complejo por falta de presupuesto. En el país las exoneraciones tributarias, se han dado desde décadas con la finalidad de promover la inversión privada y lograr una dinámica socioeconómica, en el sector agrícola, minera, industria, comercio, pesca, también en zonas geográficas como en la Amazonía, que cuenta con la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia desde el 1 de enero del año 1998, en el que se han otorgado no solamente exoneraciones, sino que también beneficios, incentivos a los inversionistas que se instalen en el ámbito de la Amazonia,

para ello se encuentran en este ámbito las regiones de Amazonas, Madre de Dios, Loreto San Martín y Ucayali, como principales beneficiarios de la ley, que ha tenido implicancias positivas en su desarrollo y también afecta el sistema tributario nacional.

En el caso de Ucayali, la norma tiene grandes privilegios para los inversionistas especialmente aquellos que se dedican al cultivo de productos alternativos como es la palma aceitera, café, cacao que se encuentran con mayor énfasis en la provincia de Padre Abad, estos productos han sido exonerados del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas en su proceso primario, por lo que los agricultores, inversionistas dedicados a la plantación de los productos alternativos, no están gravados con ningún impuesto.

Los productos alternativos se han dado con la finalidad de erradicar el sembrío de la hoja de coca, porque su producción era muy alta, pero generaba riesgos ya que estaban destinadas al narcotráfico y una parte pequeña eran vendidas de manera formal, por ello el grado de importancia de la exoneración total de los impuestos a estos productos alternativos de la hoja de coca, que en el tiempo ha venido creciendo hasta entrar a la etapa de transformación, dando valor agregado al café, cacao y palma aceitera que viene impulsando dar valor agregado, mejorar sus ingresos y básicamente su rentabilidad de los inversionistas.

En la etapa de la transformación de los productos alternativos de la hoja de coca, están gravados con el 10% de impuesto a la renta, que frente a otros regímenes es bastante ventajoso, ya que a estas se deducen los costos,

los gastos directos e indirectos, los gastos de personal, depreciación de activos que finalmente hacen que la carga tributaria sea mínimo, siendo una ventaja para los inversionistas por el margen de rentabilidad que deja al estar acogido al régimen de amazonia; este régimen es especial porque está dada solo a ciertos contribuyentes que realizan actividades específicas como el sembríos de café, cacao, palma aceitera totalmente exonerada de impuestos y su transformación gravada con una tasa mínima de 10% anual.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es el efecto de la exoneración de Impuesto a la Renta en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022?
- ¿Cuál es el efecto de la exoneración de Impuesto General a las ventas en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Establecer el efecto de la exoneración de Impuesto a la Renta en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.
- Analizar el efecto de la exoneración de Impuesto General a las ventas en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia contribuyen en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

1.4.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- La exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.
- La exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

1.5 VARIABLES

Variable principal

Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia

- Exoneración del Impuesto a la Renta
- Exoneración del Impuesto General a las Ventas

Variable Secundaria

Mejora económica productos alternativos

- Rentabilidad
- Carga tributaria

1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Justificación Teórica:

Las exoneraciones tributarias a los productos alternativos de la hoja de coca están enmarcadas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, que permite la mejora económica de los productos alternativos en Aguaytía, porque la investigación analiza los efectos de esta norma en la rentabilidad y carga tributaria, de ahí su importancia teórica, porque coadyuva a generar nuevos conocimientos con la finalidad de optimizar y mantener las ventajas contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia que fuera otorgada a los contribuyentes que realizan estas actividades económicas.

Justificación práctica:

La justificación práctica desde la esencia y realidad económica en que se realizan estas actividades de los productos alternativos, que se evidencian sus ventajas haciendo que los productores e inversionistas tengan una carga mínima, por otro lado, en la primera etapa de la producción estén liberados de impuestos, que contribuye a mejorar su economía, haciéndola más sostenida la producción y la rentabilidad.

1.7 VIABILIDAD

La viabilidad del estudio es positiva porque de acuerdo con los propósitos facilita su desarrollo de la investigación, sobre los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

1.8 LIMITACIONES

Los estudios sobre los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022, son realizables y no presenta limitaciones.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según Chamba, (2017); Con el presente trabajo, abordo la temática de la exoneración en materia tributaria, partiendo desde la estabilidad jurídica, y el enfoque normativo que cobija a este beneficio fiscal. La exoneración desde el hecho mismo de la legalidad constituye un elemento de impulso a la industria y comercio en nuestro país, cuando de fomento a la misma se trata y con ello que el emprendedor vea que el sistema tributario también brinda estímulos a la inversión decidida; y así encaminar sus actividades conforme el sendero de la legalidad fiscal. Según Valarezo Guerrero, (2006); la investigación parte de la búsqueda de definición de los beneficios tributarios, denominación con la que se amparan los más variados institutos que, dentro del campo del derecho tributario, benefician a determinadas actividades o personas en función de consideraciones de tipo económico o social. Luego, para definir las exoneraciones recurriremos a la doctrina, para que, a partir de ella configuremos el verdadero sentido de aquellas; de modo tal que, no dejaremos a un lado la comparación que debe realizarse con otras figuras jurídicas como la remisión o la no sujeción, con las cuales, usualmente se las confunde. En el tramo final, haremos un recorrido a través de los principios jurídico-constitucionales que rigen el sistema tributario comparándolos con las exoneraciones, pues ellas,

-al igual que los tributos necesariamente deben sujetarse a los mandatos que nos dan principios como el de legalidad, equidad (igualdad); y, capacidad contributiva. No podría ser completa esta investigación si no trasladamos todo lo aprehendido de la doctrina al ámbito nacional para así llegar a identificar normas exonerativas observando algunas, que, por su efecto o aplicación, se han convertido en verdaderos privilegios.

Según Arias, (2011); Este documento, luego de analizar a profundidad el sistema tributario peruano, sostiene que sus principales problemas son: el bajo nivel de la recaudación, que lo hace insuficiente para financiar servicios públicos adecuados; la concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales; la estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos, que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales; la reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del sistema tributario en su conjunto. A continuación, para enfrentar esos problemas, propone una reforma tributaria con énfasis en el incremento de la recaudación de los impuestos directos, en la

reducción de algunas tasas impositivas, en la ampliación de la base tributaria y en reformas institucionales que fortalezcan a las administraciones tributarias. Con claridad, señala que el objetivo general de esa reforma es el incremento de la recaudación de impuestos permanentes (no volátiles) en un monto equivalente a 2-3% del PBI; igualmente, que los recursos adicionales sean utilizados en programas de presupuestos por resultados en educación, salud e infraestructura.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Según Quispe Espinoza, (2019); el presente trabajo de investigación se basó en analizar el beneficio tributario otorgado por la Ley N°27037 LEY DE LA AMAZONIA, y su relación con el desarrollo económico ejercida por los pequeños y medianos productores agrarios que desarrollan sus actividades de manera asociativa, en este sentido la ley propone entre sus objetivos el desarrollo y promoción de la inversión de las empresas ubicadas en la Amazonia; observándose que no los incluye (Art.3º inc.j del reglamento de la referida Ley) y que debería integrarlos, para así cumplir sus fines y a propósito de inclusión social. Para conseguir este objetivo se realizó el estudio correlacional, con un diseño no experimental. La hipótesis general indica: “Existe una relación significativa entre el beneficio tributario de la Ley de la Amazonia y el desarrollo económico de los Pequeños y Medianos productores agrarios asociados de la región Junín y Huánuco en el año 2017”, establecido en la ley de manera expresa lo cual generará un aporte y contribución en la adecuada

formulación de normas que atienda a diferentes agentes económicos.

Según Bardales Perleche & Chuan Llico, (2021); El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de los beneficios tributarios de la ley de promoción agraria en la situación económica financiera de la APAVASH de Loreto 2020 El tipo de investigación fue aplicada, diseño no experimental. La población y muestra estuvo compuesta por el acervo documentario (estados financieros e informes contables) del año 2020. La técnica fue el análisis documental y el instrumento fue guía de análisis documental. Los resultados en cuanto a los beneficios tributarios que otorga la ley N° 27360, se aprecia que la entidad obtuvo ahorros en el pago al impuesto a la renta, al seguro de salud, descanso vacacional y a pagos a cuenta, a comparación de una empresa del régimen general. En cuanto a la situación económica y financiera, respecto a la liquidez de la empresa, está teniendo un rendimiento favorable, para hacer sus compras al contado, a diferencia en la rentabilidad y endeudamiento que no presenta un adecuado funcionamiento. Concluyendo que los beneficios tributarios de la ley de promoción agraria mejoro la liquidez, con respectos a otras empresas del mismo sector, si bien es cierto en el factor de rentabilidad la empresa presenta un resultado, pero no la adecuada.

Según Crosby Tueros, (2021); El presente trabajo de investigación que lleva por título “Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia en la empresa importadora Semys Import

S.A.C. del Departamento de Madre de Dios, periodo 2020” cuyo objetivo general fue analizar los Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia en la empresa importadora Semys Import S.A.C. del Departamento de Madre de Dios, periodo 2020. La metodología aplicada al trabajo de investigación fue: nivel básico, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, alcance descriptivo; la población y la muestra estuvo conformada con la información documentaria como son libros contables y Estados Financieros (de Situación Financiera y Estado de Resultados) de la empresa Semys Import S.A.C. y complementado con la entrevista realizada al gerente general, contador y administrador. La investigación concluye que la empresa Semys Import S.A.C., al encontrarse constituida en la Región de Madre de Dios y comercializar productos y servicios que son consumidos en la misma, se acoge a la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N°27037, la cual tiene como uno de los beneficio tributario la exoneración del IGV, si bien es cierto que la exoneración es para el consumidor final, pero la empresa al realizar sus compras tanto a nivel local, nacional e internacional, se beneficia al tener un crédito fiscal por aquellas compras gravadas. También al encontrarse exonerado del IGV, puede acogerse el reintegro tributario del IGV, por aquellas compras no domiciliadas por bienes contemplados en las partidas arancelarias 84, 85 y 87.

Según Medina Gamonal, (2021); las políticas públicas generalmente buscan generar condiciones favorables para el desarrollo social y

económico. Buscan asimismo crear macroentorno favorable a las inversiones privadas, generando empleo y mejora de las condiciones de vida de las personas y de las empresas. Según Alvares (2019) la ley de beneficios fiscales fue instaurada para el agro y ganado en Guatemala la cual origino un rechazo por parte de Jorge Briz, presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala (CCG), ya que no aprueba el Decreto 7-2019 ya que crea vastos privilegios fiscales para el sector agropecuario y debilita los ingresos tributarios con la disminución de las tasas impositivas. Si bien la ley de la Amazonía en Perú tiene más de doce años desde su creación, sus propuestas son muy criticadas y debatidas en lo político como en la administración pública, ya que sus resultados no son los que se esperaba. Se han presentado distintas opiniones acerca de la ley como Hinostroza, M. (2017) en su investigación concluye que los empresarios beneficiados de la exoneración del Impuesto General a las Ventas dejan de tener el derecho a trasladar el impuesto a través del reconocimiento del crédito fiscal, puesto que para que se cumpla las adquisiciones gravadas con el IGV deben asignarse a operaciones que obliguen al pago del mismo impuesto. En contradicción, la mayoría de autores está en desacuerdo en que la ley sea clara y precisa, como Pérez, J. (2017) quien concluye que, al aplicar la Ley de la Amazonía en el desarrollo económico de Bagua Grande, Perú, obtiene como resultado un desarrollo positivo: el 75% de las personas tiene más trabajos, un 53% accede a una buena educación, el 58% de los pobladores cuenta con servicios básicos,

habido un 87% de incremento en la inversión privada, y un 75% de la población menciona que el mercado es más atractivo. Se puede justificar un beneficio tributario por las diferentes razones: consideraciones sociales, apoyo a sectores productivos claves, promoción del desarrollo, interés nacional, entre otras.

Según García Alarcón, (2022) La Cooperativa de Servicios Múltiples Sol & Café Ltda., así como muchas empresas dedicadas a actividades productivas como el café, incurre en gastos necesarios para su continuidad como los gastos en movilidad de los trabajadores, gastos relacionados a la salud, recreación, cultura y educación de los trabajadores, y gastos incurridos en vehículos automotores. Sin embargo, estos gastos, sin el debido cuidado pueden ser materia de reparos tributarios que afecten los resultados contables y tributarios que la presente Ley del Impuesto a la Renta exige. La presente tesis ha sido elaborada con el objetivo de determinar el efecto de las contingencias tributarias en la determinación del impuesto a la renta de la Cooperativa de Servicios Múltiples Sol & Café Ltda. en el periodo 2018–2019, con la aplicación de análisis cualitativo a través de la aplicación de entrevista al contador general de la cooperativa, así como el análisis documental accedidos como los documentos contables, estados financieros y reportes contables. Los resultados obtenidos indican que la contadora general considera que la ley del impuesto a la renta establece consideraciones para clasificar los gastos incurridos por la cooperativa, sin embargo, existente evidentes falencias en la norma

ya que no especifica al detalle la identificación de los gastos deducibles del impuesto a la renta. Con estos resultados se ha identificado los gastos de movilidad como gastos deducibles lo afectó el resultado contable y tributario de la cooperativa. Finalmente, la Cooperativa de Servicios Múltiples Sol & Café tuvo como resultado contable de S/. 379824.00 de IR y S/. 2627825.00 de utilidad, y, resultado tributario S/. 380138.16 de IR y S/. 2628558.04 de utilidad en el año 2019, mientras que en el año 2018 se tuvo como resultado contable S/. 122251.00 de Ir y S/. 671532.00 de utilidad, y, de resultado tributario S/. 123221.46 de IR y S/. 673796.42 de utilidad.

Según Fernández Meléndez & Prudencio Caururo, (2020); El objetivo fue determinar la eficacia de la exoneración del IGV en los precios al consumidor de la Región de Loreto del 2016-2020. En la presente investigación se empleó como técnica la recolección de datos, así como instrumento la base de datos automatizados de fuentes oficiales como INEI y BCRP ya que el estudio comprendió a las ciudades de Iquitos, Tarapoto, Lima, Tumbes y Huaraz. Asimismo, según la probabilidad del estadístico de prueba (ANOVA y KRUSKALWALLIS) tenemos que la exoneración del pago del IGV no ha contribuido a disminuir los precios de la canasta básica familiar en las regiones beneficiadas con la ley 27037. En tanto se determinó que la exoneración del IGV no es beneficiosa para la región de Loreto ya que durante el 2016 al 2020 las ciudades amazónicas presentaron mayor inflación, el cual queda demostrado mediante los índices de precios al consumidor, a su vez se comparó con otras ciudades de la

Selva, Costa y Sierra en la que se puede apreciar su desarrollo económico como es el caso de la ciudad de Huaraz, su inflación fue menor pese a no contar con el beneficio de la exoneración del IGV. Según Melgar Maraza, (2021); A través del presente trabajo de investigación se procederá a analizar uno de los beneficios tributarios más controversiales de la Selva, esto es el Reintegro Tributario, el cual consistía en la devolución del Impuesto General a las Ventas pagado en las compras de determinados bienes que hayan realizado a sujetos afectos del resto del país. De esta manera, se podrá determinar si su eliminación y sustitución por un fideicomiso establecido mediante la Ley N.º 30897 vigente desde el 01 de enero de 2019, fue la medida más apropiada teniendo en cuenta, en primer lugar si con el referido beneficio se cumplió o no con la finalidad que motivó su creación, esto es incentivar la inversión y consumo en la Región Selva, y en segundo lugar establecer en qué medida se impactó la recaudación tributaria tanto directa como indirectamente, toda vez que dicho beneficio no sólo implicaba la devolución de dinero sino también demandaba esfuerzos y costos adicionales para la Administración Tributaria.

Según Capdevilla et al., (2020); En este artículo se aborda el reconocimiento del turismo de naturaleza como producto sombrilla del turismo de aventura, el agroturismo y el ecoturismo, y sus aportes significativos reflejados en la industria turística durante la última década a nivel internacional y nacional, debido al impacto derivado de una relación sustentable, la cual promueve en la comunidad la

conservación de los espacios naturales y la obtención de beneficios tributarios concedidos por el Estado. Se hizo un estudio explicativo con la aplicación de técnicas cualitativas, permitiendo determinar que el sector del turismo, en especial el turismo de naturaleza será un eje dinamizador de la economía en el departamento del Caquetá, y la fuente de desarrollo fundamentada en la educación ambiental para crear conciencia, mejorar la calidad de vida y forjar el bienestar comunitario a través de alternativas sustentables en la región. A partir de esto, el posconflicto generará cambios en el modelo económico local y las estrategias competitivas del mercado estarán direccionadas hacia la protección del ambiente y la utilización de incentivos en materia tributaria.

Según Pérez Nunura & Sánchez Montenegro, (2020); La ley N° 27037 “Ley de la promoción de la inversión en la amazonia”, se dio con el objetivo de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonia, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada. En el caso de los beneficios otorgados a la región de la Amazonia con respecto al distrito de Lonya Grande se encontraron ciertas deficiencias hay un costo elevado de vida; sus calles no tienen pavimentación, inadecuada infraestructura del colegio, falta de profesionales especialistas de la posta médica, entre otros, por lo cual se sigue encontrando en desventaja en comparación con otras zonas. Por lo cual realizaremos un análisis para ver si las empresas y la población reciben el beneficio de la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV)

y el impuesto a la renta, hemos identificado 3 variables, las cuales son beneficios tributarios, crecimiento social, empresas y población. Para ello, vamos a emplear en el diseño metodológico un tipo de estudio cualitativo descriptivo porque se realizará a través de un análisis de datos brindados por el INEI y de la aplicación de una encuesta a la población del distrito de Lonya Grande. el cual nos ayudará a obtener información para el desarrollo de nuestra tesis y así poder reflejar si la población y las empresas de Lonya Grande están percibiendo el beneficio que se les brinda.

Según Agama Huamán & Gonzales Scharff, (2020); La exoneración de impuesto es una estrategia tomada por los gobiernos para poder incentivar la inversión, la mejora económica y social, aplicada sobre todo en zonas que se encuentran en zonas de menor desarrollo, sin embargo, no existe evidencias que esta medida sea efectiva, pues en países como Indonesia cuando eliminaron este tipo de tributo, disminuyó la inversión, pero la economía siguió creciendo en comparación de sus países vecinos. En el Perú, desde 1998 entró en vigencia la Ley N° 27037, “Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía”, que establece la exoneración del IGV a empresas ubicadas en la Amazonía (más no es aplicable a las sucursales ubicadas en la amazonia, o empresas cuya producción, activos y operaciones no se realiza en la Amazonía), siendo el espíritu de la norma que los productos sean vendidos a precios más bajos con referencia a la capital para promover el desarrollo económico de regiones como Ucayali.

Según Marcacuzco Roca, (2020)El estudio tuvo como objetivo determinar si la aplicación de la Ley N° 29482, incentivó la actividad artesanal del distrito de Hualhuas. La ley N° 29482, brinda beneficios tributarios para fortalecer las capacidades productivas buscando mejorar la cantidad y calidad, facilitando la importación de equipos. La hipótesis planteada fue: “La aplicación de la Ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas no ha cumplido su objetivo de incentivar la actividad artesanal” la cual fue demostrada a través de un estudio descriptivo, transversal con recojo de información primaria a través de encuestas y entrevistas personales de artesanos de Hualhuas y el recojo de información secundaria de SUNAT de una submuestra de artesanos con RUC. Se elaboró un modelo conceptual, donde se estableció 2 variables; una independiente (capacidad productiva) midiendo el posible uso de las posibilidades de modernización que la ley les facilita y una variable dependiente (Competitividad económica) entendiendo esta como el logro de mejores costos de venta, menores costos de producción y ahorro de gastos; para lo cual se usó la correlación de Spearman como estadístico para demostración de hipótesis. Los resultados encontrados, se aceptan la hipótesis general y específica, concluyendo que la Ley 29482 no promueve el desarrollo de la actividad artesanal en Hualhuas. Asimismo, se demostró que existe un divorcio entre el Estado y los artesanos, dado que los segundos consideran a la SUNAT como un ente castigador, que no brinda ningún beneficio y por el contrario incrementan los costos de venta

y gastos y los exponen a multas, generando altos niveles de desconfianza hacia la SUNAT. Se concluyó que los beneficios tributarios otorgado con la ley N° 29482, no fueron suficientes para promover la actividad productiva de la artesanía y que esta ley debería formar parte de un paquete de acciones que no sólo brinden beneficios tributarios, sino, potenciar las capacitaciones, promover nuevos mercados, brindar créditos y un acercamiento de los servidores públicos hacia los artesanos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA

Según Faolex, (2018), La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

En ese sentido IPE, (2018) señala que “La razón de ser de este tipo de gasto tributario es beneficiar a ciertos grupos de consumidores o incentivar ciertas actividades para generar un mayor crecimiento económico. En el caso de la Amazonía, por ejemplo, eliminar el IGV en la compra de materia prima para un determinado producto debería reducir el costo final para el consumidor (ya que la empresa gasta menos en la producción e, incluso, este tampoco verá incorporado el impuesto al momento de la compra). De esta manera, el objetivo de la ley es incentivar el consumo y las inversiones. Generar estos incentivos, específicamente en el caso de las exoneraciones, le cuesta anualmente al Estado alrededor de 1,07% del PBI (S/8.034

millones) y más de la mitad de este porcentaje (0,75%) se concentra en la Amazonía peruana”.

Sobre la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, señala los artículos, Faolex, (2018) de la Ley N° 27037:

Artículo 1o.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

Artículo 2o.- Base Constitucional

De conformidad con los artículos 68o y 69o de la Constitución Política del Perú, el Estado fomenta el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación orientada a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Artículo 3o.- Definiciones

3.1 Para efecto de la presente Ley, la Amazonía comprende:

- a) Los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín.
- b) Distritos de Sivia y Ayahuanco de la provincia de Huanta y Ayna, San Miguel y Santa Rosa de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
- c) Provincias de Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca.
- d) Distritos de Yanatile de la provincia de Calca, la provincia de La Convención, Kosñipata de la provincia de Paucartambo, Camanti

- y Marcapata de la provincia de Quispicanchis, del departamento del Cusco.
- e) Provincias de Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón y Pachitea, así como los distritos de Monzón de la provincia de Huamalíes, Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco y Amarilis de la provincia de Huánuco, Conchamarca, Tomayquichua y Ambo de la Provincia de Ambo del departamento de Huánuco.
 - f) Provincias de Chanchamayo y Satipo del departamento de Junín.
 - g) Provincia de Oxapampa del departamento de Pasco.
 - h) Distritos Coaza, Ayapata, Ituata, Ollachea y de San Gabán de la provincia de Carabaya y San Juan del Oro, Limbani, Yanahuaya, Phara y Alto Inambari, Sandía y Patambuco de la provincia de Sandía, del departamento de Puno.
 - i) Distritos de Huachocolpa y Tintay Puncu de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.
 - i) Distrito de Ongón de la Provincia de Pataz del departamento de La Libertad.
 - j) Distrito de Carmen de la Frontera de la Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura.

3.2 Cuando se aluda a un artículo, sin remitirlo a norma alguna, se entenderá que se trata de la presente Ley.

Artículo 4o.- Principios para la Promoción de la Inversión en la Amazonía

Es responsabilidad del Estado y de todos los ciudadanos, promover la inversión en la Amazonía, respetando los siguientes principios:

- a) La conservación de la diversidad biológica de la Amazonía y de las áreas naturales protegidas por el Estado.
- b) El desarrollo y uso sostenible, basado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, materiales, tecnológicos y culturales.
- c) El respeto de la identidad, cultura y formas de organización de las comunidades campesinas y nativas.

Artículo 11o.- Alcance de Actividades y Requisitos

11.1 Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 12º y el numeral 13.2 del Artículo 13o de la presente Ley se encuentran comprendidas las siguientes actividades económicas: agropecuaria, acuicultura, pesca, turismo, así como las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades antes indicadas y la transformación forestal, siempre que sean producidos en la zona.

11.2 Para el goce de los beneficios tributarios señalados en los Artículos 12º, 13º, 14º y 15º de la presente Ley, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento, el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros Públicos y que sus activos y/o producción se encuentren y se realicen en la Amazonía, en un porcentaje no menor al 70% (setenta por ciento) del total de sus activos y/o producción.

Artículo 12o.- Impuesto a la Renta

12.1 Los contribuyentes ubicados en la Amazonía, dedicados principalmente a las actividades comprendidas en el numeral 11.1 del Artículo 11o, así como a las actividades de extracción forestal, aplicarán para efectos del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa de 10% (diez por ciento).

12.2 Por excepción, los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, dedicados principalmente a las actividades comprendidas en el numeral 11.1 del Artículo 11^o, así como a las actividades de extracción forestal, aplicarán para efectos del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del 5% (cinco por ciento).

12.3 Los contribuyentes de la Amazonía que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito, estarán exoneradas del Impuesto a la Renta.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo son Yuca, Soya, Arracacha, Uncucha, Urena, Palmito, Pijuayo Palmito, Pijuayo, Aguaje, Anona, Caimito, Carambola, Cocona, Guanábano, Guayabo, Marañón, Pomarrosa, Taperibá, Tangerina, Toronja, Zapote,

Camucamu, Uña de Gato, Achiote, Caucho, Piña, Ajonjolí, Castaña, Yute y Barbasco.

En el caso de la Palma Aceitera, el Café y el Cacao, el beneficio a que se refiere el párrafo 12.3 del presente artículo, sólo se aplicará a la producción agrícola. Las empresas de transformación o de procesamiento de estos productos aplicarán por concepto del Impuesto a la Renta una tasa de 10% (diez por ciento) si se encuentran ubicadas en el ámbito indicado en el numeral 12.1 o una tasa de 5% (cinco por ciento) si se encuentran ubicadas en el ámbito señalado en el numeral 12.2. Por Decreto Supremo se podrá ampliar la relación de dichos bienes.

12.4 Las empresas dedicadas a la actividad de comercio en la Amazonía que reinviertan no menos del 30% (treinta por ciento) de su renta neta, en los Proyectos de Inversión a que se refiere la Quinta Disposición Complementaria de la presente Ley, podrán aplicar para efecto del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del 10% (diez por ciento). Por excepción, los sujetos ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, aplicarán una tasa del 5% (cinco por ciento).

Artículo 13o.- Impuesto General a las Ventas

13.1 Los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del Impuesto General a las Ventas, por las siguientes operaciones:

- a) La venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma; b) Los servicios que se presten en la zona; y
- c) Los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de estos en dicha zona.

Los contribuyentes aplicarán el Impuesto General a las Ventas en todas sus operaciones fuera del ámbito indicado en el párrafo anterior, de acuerdo con las normas generales del señalado impuesto.

13.2 Los contribuyentes ubicados en la Amazonía, que se dediquen principalmente a las actividades comprendidas en el numeral 11.1 del Artículo 11º, gozarán de un crédito fiscal especial para determinar el Impuesto General a las Ventas que corresponda a la venta de bienes gravados que efectúen fuera de dicho ámbito.

El crédito fiscal especial será equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del Impuesto Bruto Mensual para los contribuyentes ubicados en la Amazonía. Por excepción, para los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, el crédito fiscal especial será de 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Bruto Mensual.

Para efecto de lo dispuesto en los párrafos anteriores se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Determinarán el impuesto bruto correspondiente a las operaciones gravadas del mes.

b) Deducirán, del impuesto bruto, el crédito fiscal determinado conforme a la legislación del Impuesto General a las Ventas.

c) Deducirán el crédito fiscal especial.

La aplicación de este crédito fiscal especial no generará saldos a favor del contribuyente, no podrá ser arrastrado a los meses siguientes, ni dará derecho a solicitar su devolución.

d) El monto resultante constituirá el impuesto a pagar.

El importe deducido o aplicado como crédito fiscal especial, deberá abonarse a la cuenta de ganancias y pérdidas de las empresas.

Artículo 14º.- Impuestos al gas natural, petróleo y sus derivados

14.1 Las empresas ubicadas en los departamentos de Loreto,

Ucayali y Madre de Dios se encontrarán exoneradas del

Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo aplicable al petróleo, gas natural y sus derivados, según corresponda, por las ventas que realicen en dichos departamentos para el consumo en éstos.

14.2 Las empresas ubicadas en el departamento de Madre de Dios tendrán derecho a solicitar un reintegro tributario equivalente al monto del Impuesto Selectivo al Consumo que éstas hubieran pagado por sus adquisiciones de combustibles derivados del petróleo, de acuerdo con los requisitos y demás normas que establezca el Reglamento. Dicho reintegro será efectivo mediante Notas de Crédito Negociables.

14.3 Para efectos de este artículo, son aplicables los requisitos

dispuestos en el numeral 11.2 del Artículo 11o de la presente Ley, excepto para las empresas petroleras y de gas natural que extraigan y/o refinen.

2.2.2. MEJORA ECONÓMICA DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS

Según Campana, (2011); La selva es una de las zonas que cuenta con el mayor número de beneficios tributarios en el Perú. Ciertamente, en decenios pasados el Estado ha implementado numerosas medidas de política fiscal orientadas a atender la situación de deterioro de los indicadores de bienestar en esta área. Una medida legislativa en esta dirección fue la promulgación de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía del Perú (ley 27037), emitida el 30 de diciembre de 1998. Dicha norma surgió con el propósito de “promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada”. Para esto, se identificaron alrededor de 350 distritos en la zona oriente del Perú que se constituyeron en los beneficiarios de la ley. Los beneficios esbozados en esta norma se orientaron a establecer un conjunto de medidas destinadas a agilizar las inversiones públicas (se priorizaron proyectos de integración vial, se asignaron partidas presupuestarias a proyectos especiales, etc.) y, principalmente, se generaron incentivos tributarios en torno a un conjunto de actividades que tenían el interés de hacer más atractiva las inversiones privadas en las zonas elegidas. Estos últimos se asociaron principalmente a la reducción del impuesto a la renta (IR) de tercera categoría, la

exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) al comercio de algunos bienes y servicios, y la supresión de algunos otros impuestos.

(FAOLEX, 2018); 12.3 Los contribuyentes de la Amazonía que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito, estarán exoneradas del Impuesto a la Renta.

En el caso de la Palma Aceitera, el Café y el Cacao, el beneficio a que se refiere el párrafo 12.3 del presente artículo, sólo se aplicará a la producción agrícola. Las empresas de transformación o de procesamiento de estos productos aplicarán por concepto del Impuesto a la Renta una tasa de 10% (diez por ciento) si se encuentran ubicadas en el ámbito indicado en el numeral 12.1 o una tasa de 5% (cinco por ciento) si se encuentran ubicadas en el ámbito señalado en el numeral 12.2. Por Decreto Supremo se podrá ampliar la relación de dichos bienes.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. Amazonia:

Es el ámbito o territorio considerado entre los departamentos de Amazonas, Madre de Dios, Loreto, San Martín y Ucayali, compuesta por vegetación y extensos bosques ricos en biodiversidad biológica, que tienen un tratamiento diferenciado en la legislación tributaria.

2.3.2. Beneficios tributarios:

Los beneficios tributarios son las liberalidades fiscales que existen en el territorio, tal como sucede con la Amazonia que se encuentra exonerada del Impuesto General a las Ventas en el ámbito interno, asimismo del impuesto a la renta con tasas reducidas.

2.3.3. Exoneraciones tributarias:

Las exoneraciones son la dispensa del pago del impuesto por un tiempo específico como sucede con la Amazonia que esta exonerada del impuesto hasta el año 2048, que tiene como fin promover la inversión privada.

2.3.4. Productos alternativos:

Los productos alternativos se dan como consecuencia de la plantación de la hoja de coca y para erradicarla se han exonerado de los impuestos al cacao, café y palma aceitera de acuerdo con la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.

2.3.5. Tasas reducidas del impuesto:

Son los beneficios que contempla la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, donde el impuesto a la renta anual es del 10% o 5% de acuerdo con la ubicación geográfica, que comparativamente con otros regímenes tributarios tienen mayor carga tributaria.

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación básica es aquella que profundiza y amplía conocimientos, tal como señala Arainga, (2011); *“Es aquella actividad orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación sin un fin práctico específico e inmediato. El investigador se esfuerza en conocer más y mejor las relaciones entre los fenómenos sin preocuparse por la utilización práctica de sus descubrimientos. Esto es, se trata de una búsqueda desinteresada del saber –el saber por el saber–, motivada inicialmente por el interés intelectual de adquirir un conocimiento más perfecto e incrementar el corpus teórico existente”*. (p.36).

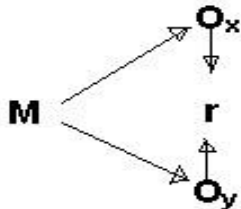
El estudio sobre los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia y la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022, es descriptiva, de enfoque cuantitativa.

Tal como manifiesta sobre la investigación descriptiva Arainga, (2011); *“Una investigación científica es descriptiva cuando se orienta a la descripción, el registro, el análisis y la interpretación de las condiciones existentes en el momento. Se caracteriza, especialmente, porque no se efectúa la manipulación de las variables, porque se dedica a la descripción de los fenómenos asociados con la población en estudio y se estiman las proporciones de una población”*. (p46).

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

De diseño cuantitativo, básica no experimental, que permite analizar sobre la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia y la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Siendo el diseño:



Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Población: 122

Tamaño de muestra: 93

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= Tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. POBLACIÓN

La investigación optó por una población de 122 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando.

3.3.2. MUESTRA

El estudio optó por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93

productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando.

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS
Variable Principal	Exoneración del Impuesto a la Renta.	
Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia	Exoneración del Impuesto General a las Ventas.	Cuestionario de prueba objetiva
Variable Secundaria	Rentabilidad.	
Mejora económica productos alternativos	Carga tributaria.	Cuestionario de prueba objetiva

3.5. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La investigación sobre la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia y la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022; tiene como técnica la encuesta e instrumentos el cuestionario estructurado de 12 interrogantes de cada una de las variables y dimensiones de estudio.

“La elección del tipo de encuesta que se use en una investigación influye en la selección de las unidades poblacionales a observar, en las características del cuestionario a usar y en el procesamiento de la información; por lo tanto, es una de las primeras decisiones a tomar”.

(Huarcaya et al., 2020; p.51)

3.6. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Las técnicas de recojo de la investigación sobre la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia y la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022, ha contado con el SPSS 25,0 como soporte, para la elaboración de la tablas y figuras, así como la Chi cuadrada, el Excel y la escala de Likert para los ítems de 5 alternativas.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Dimensión: Exoneración del impuesto a la renta

La exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 1.

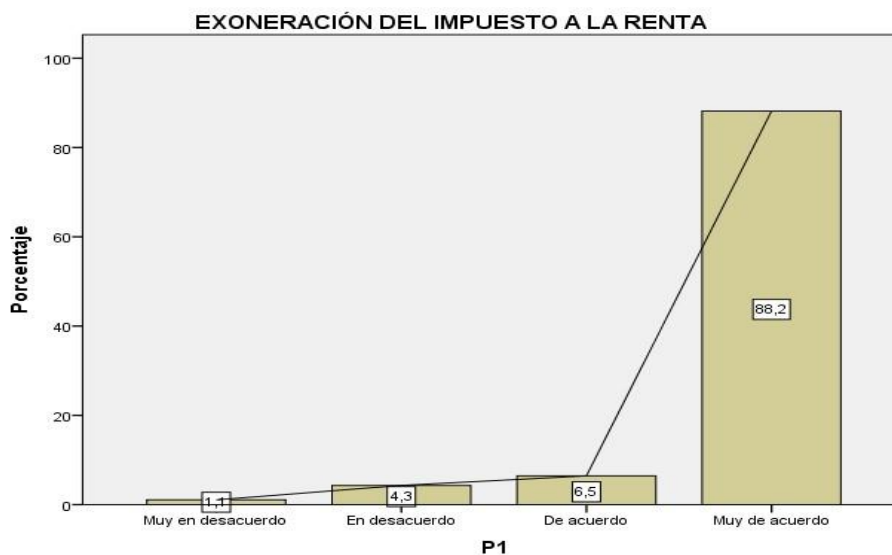
Exoneración del impuesto a la renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
En desacuerdo	4	4,3	4,3	5,4
De acuerdo	6	6,5	6,5	11,8
Muy de acuerdo	82	88,2	88,2	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 1



Análisis: El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 88.2% están muy de acuerdo que la exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 6.5% están de acuerdo que la exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 4.3% están en desacuerdo que la exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 1.1% están muy en desacuerdo que la exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.2. Dimensión: Exoneración del impuesto a la renta

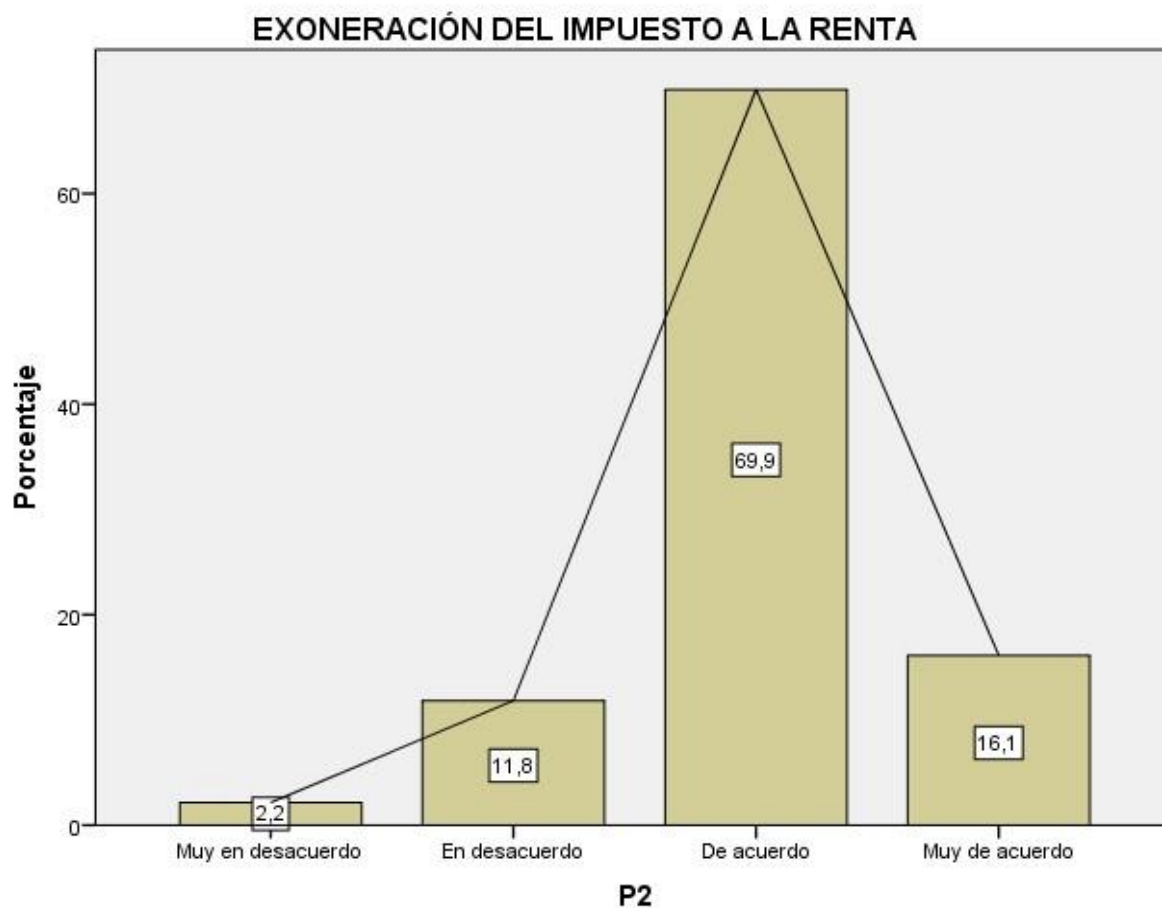
La ley de promoción de la inversión en la Amazonia coadyuva en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 2.*Exoneración del impuesto a la renta*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
En desacuerdo	11	11,8	11,8	14,0
Válidos De acuerdo	65	69,9	69,9	83,9
Muy de acuerdo	15	16,1	16,1	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 2

El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 16.1% están muy de acuerdo que la ley de promoción de la inversión en la Amazonia coadyuva en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 69.9% están de acuerdo que la ley de promoción de la inversión en la Amazonia coadyuva en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 11.8% están en desacuerdo que la ley de promoción de la inversión en la Amazonia coadyuva en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 2.2% están muy en desacuerdo que la ley de promoción de la inversión en la Amazonia coadyuva en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.3. Exoneración del impuesto a la renta

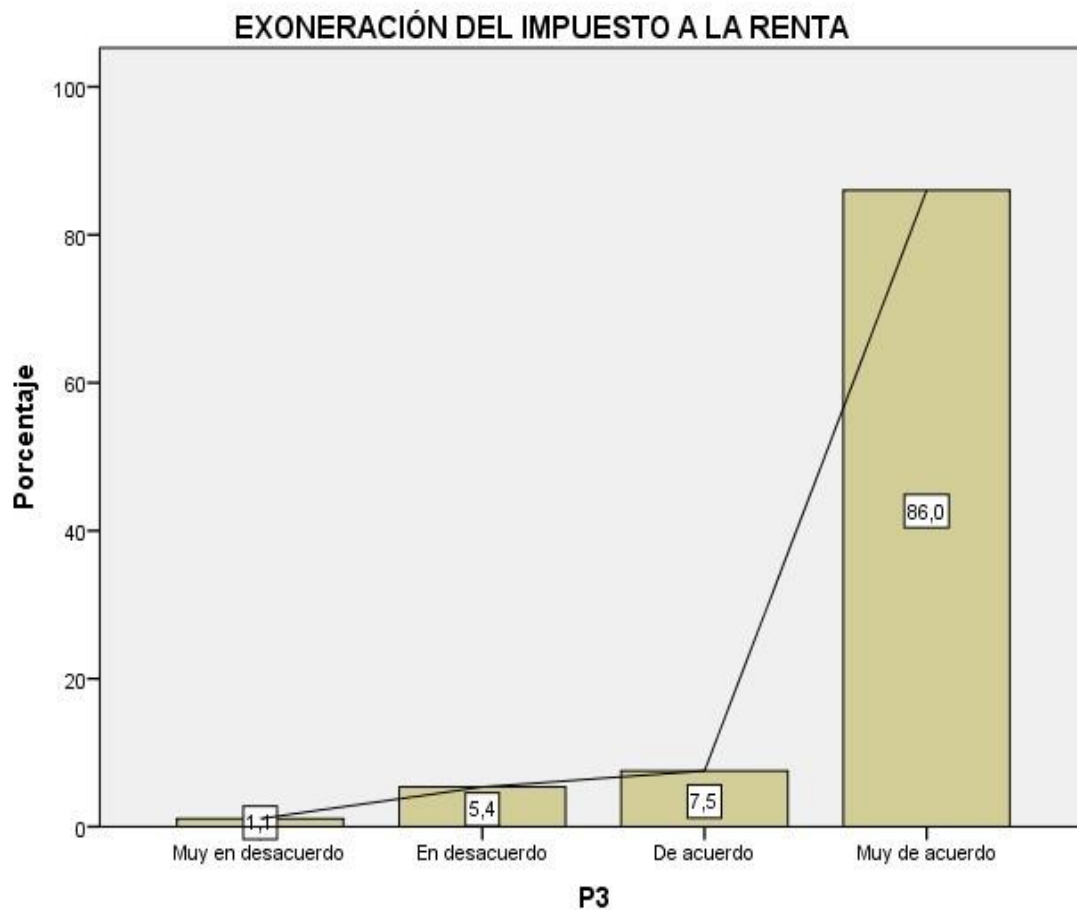
La tasa mínima anual del Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 3.*Exoneración del impuesto a la renta*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
En desacuerdo	5	5,4	5,4	6,5
De acuerdo	7	7,5	7,5	14,0
Muy de acuerdo	80	86,0	86,0	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 3

El estudio optó por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 86.02% están muy de acuerdo que la tasa mínima anual del Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 7.5% están de acuerdo que la tasa mínima anual del Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 5.4% están en desacuerdo que la tasa mínima anual del Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Análisis: De la muestra el 1.1% están muy en desacuerdo que la tasa mínima anual del Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.4. Dimensión: Exoneraciones del impuesto general a las ventas

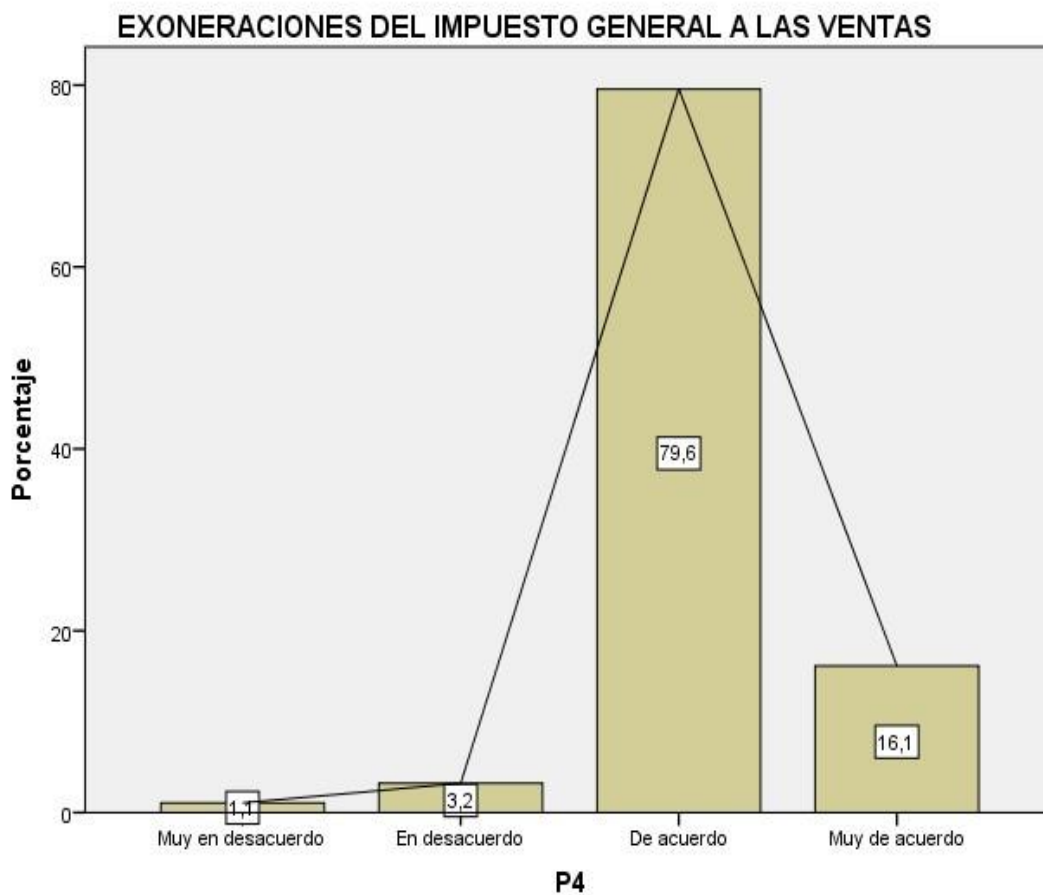
La exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 4.*Exoneraciones del impuesto general a las ventas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
En desacuerdo	3	3,2	3,2	4,3
Válidos De acuerdo	74	79,6	79,6	83,9
Muy de acuerdo	15	16,1	16,1	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 4

El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 16.1% están muy de acuerdo que la exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 79.6% están de acuerdo que la exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 3.2% están en desacuerdo que la exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 1.1% están muy en desacuerdo que la exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.5. Dimensiones:

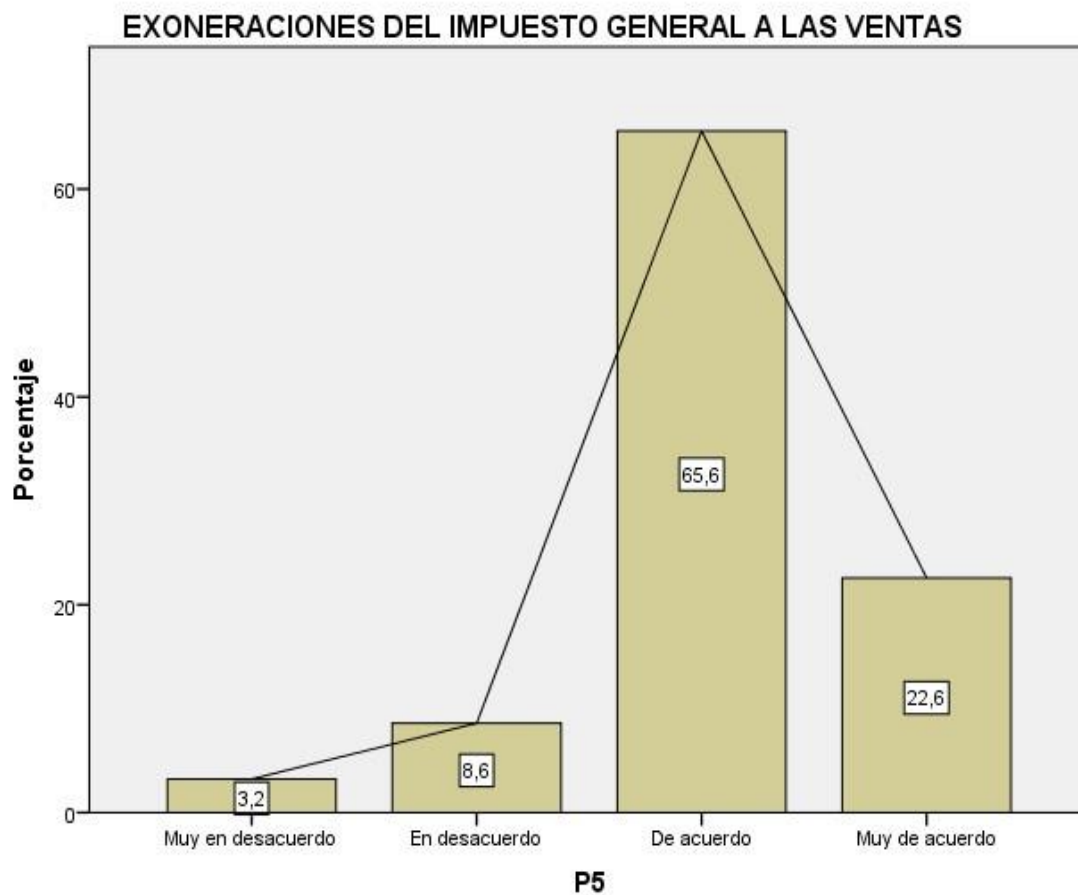
La declaración de renta en el régimen de amazonia reduce la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 5.*Exoneraciones del impuesto general a las ventas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	3,2	3,2	3,2
En desacuerdo	8	8,6	8,6	11,8
De acuerdo	61	65,6	65,6	77,4
Muy de acuerdo	21	22,6	22,6	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 5

Análisis: El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 22.6% están muy de acuerdo que la declaración de renta en el régimen de amazonia reduce la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 65.6% están de acuerdo que la declaración de renta en el régimen de amazonia reduce la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 8.6% están en desacuerdo que la declaración de renta en el régimen de amazonia reduce la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 3.2% están muy en desacuerdo que la declaración de renta en el régimen de amazonia reduce la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.6. Dimensiones:

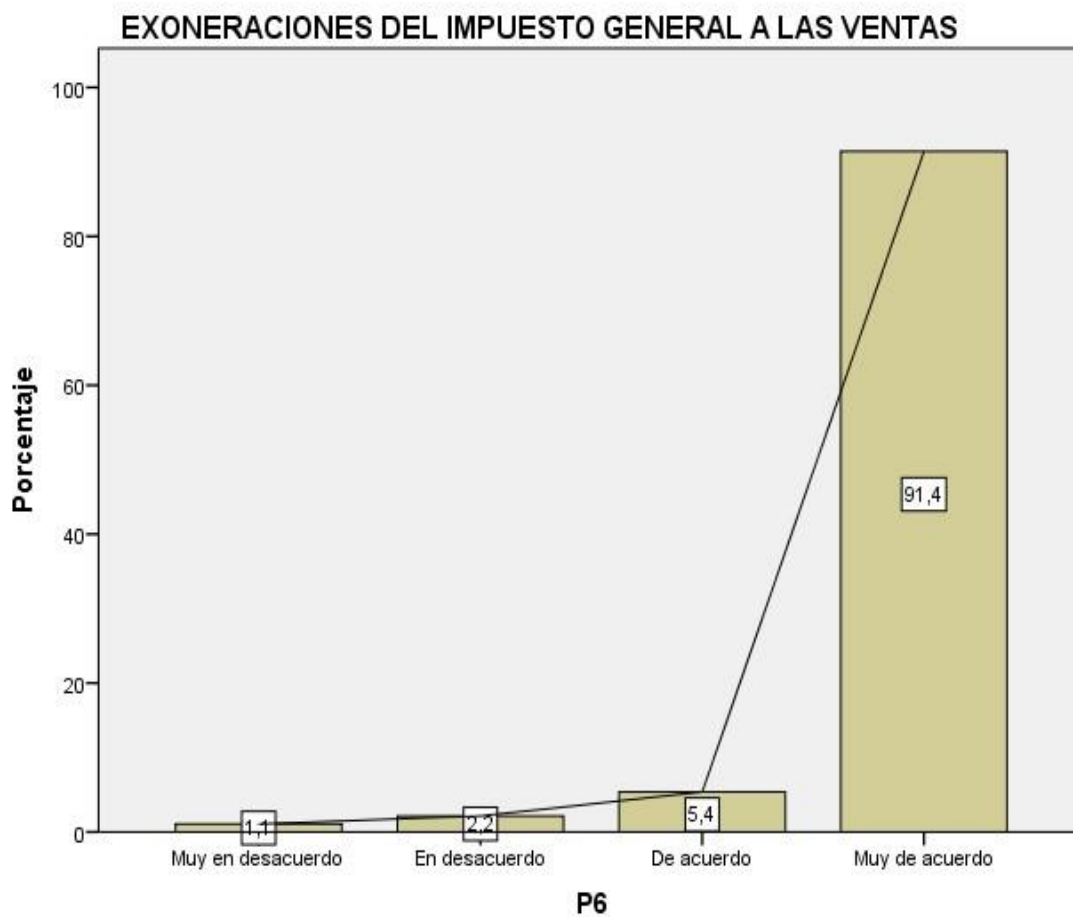
La liberación del Impuesto General a las ventas en la etapa primaria coadyuva en la carga tributaria los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 6.*Exoneraciones del impuesto general a las ventas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
En desacuerdo	2	2,2	2,2	3,2
Válidos De acuerdo	5	5,4	5,4	8,6
Muy de acuerdo	85	91,4	91,4	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 6

Análisis: El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 91.4% están muy de acuerdo que la liberación del Impuesto General a las ventas en la etapa primaria coadyuva en la carga tributaria los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 5.4% están de acuerdo que la liberación del Impuesto General a las ventas en la etapa primaria coadyuva en la carga tributaria los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 2.2% están en desacuerdo que la liberación del Impuesto General a las ventas en la etapa primaria coadyuva en la carga tributaria los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 1.1% están muy en desacuerdo que la liberación del Impuesto General a las ventas en la etapa primaria coadyuva en la carga tributaria los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.7. Dimensión: Rentabilidad

La mejora de la rentabilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 7.

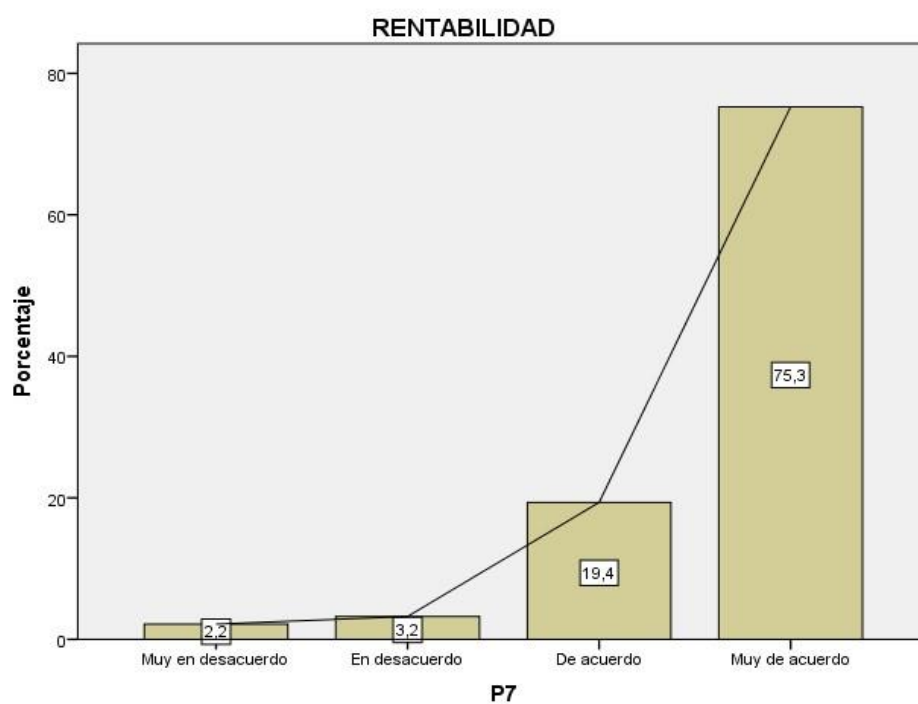
Rentabilidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
En desacuerdo	3	3,2	3,2	5,4
Válidos De acuerdo	18	19,4	19,4	24,7
Muy de acuerdo	70	75,3	75,3	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 7



Análisis:

El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 75.3% están muy de acuerdo que la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 19.4% están de acuerdo que la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 3.2% están en desacuerdo que la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 2.2% están muy en desacuerdo que la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.8. Dimensión: Rentabilidad

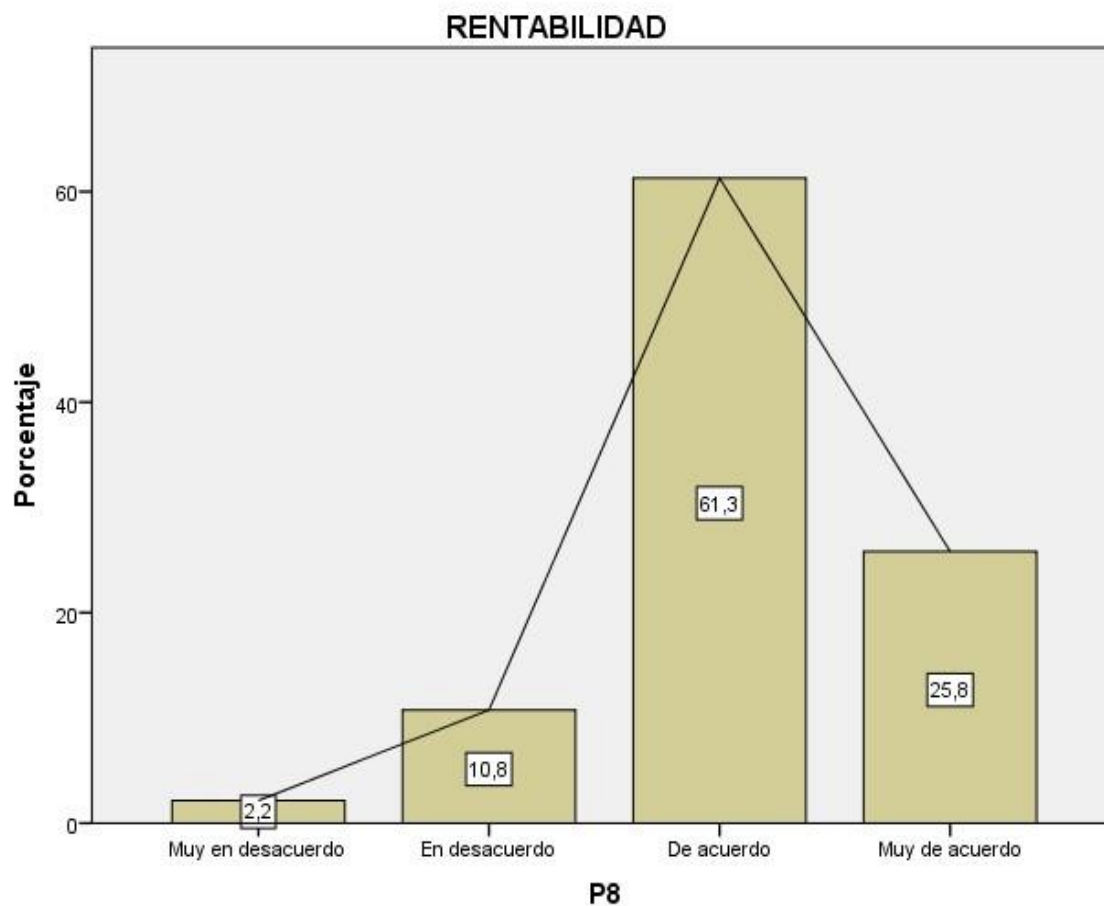
El régimen exoneratorios coadyuva en la utilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 8.*Rentabilidad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
En desacuerdo	10	10,8	10,8	12,9
Válidos De acuerdo	57	61,3	61,3	74,2
Muy de acuerdo	24	25,8	25,8	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 8

Análisis: El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 25.8% están muy de acuerdo que el régimen exoneratorios coadyuva en la utilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 61.3% están de acuerdo que el régimen exoneratorios coadyuva en la utilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022. De la muestra el 10.8% están en desacuerdo que el régimen exoneratorios coadyuva en la utilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 2.2% están muy en desacuerdo que el régimen exoneratorios coadyuva en la utilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.9. Dimensión: Rentabilidad

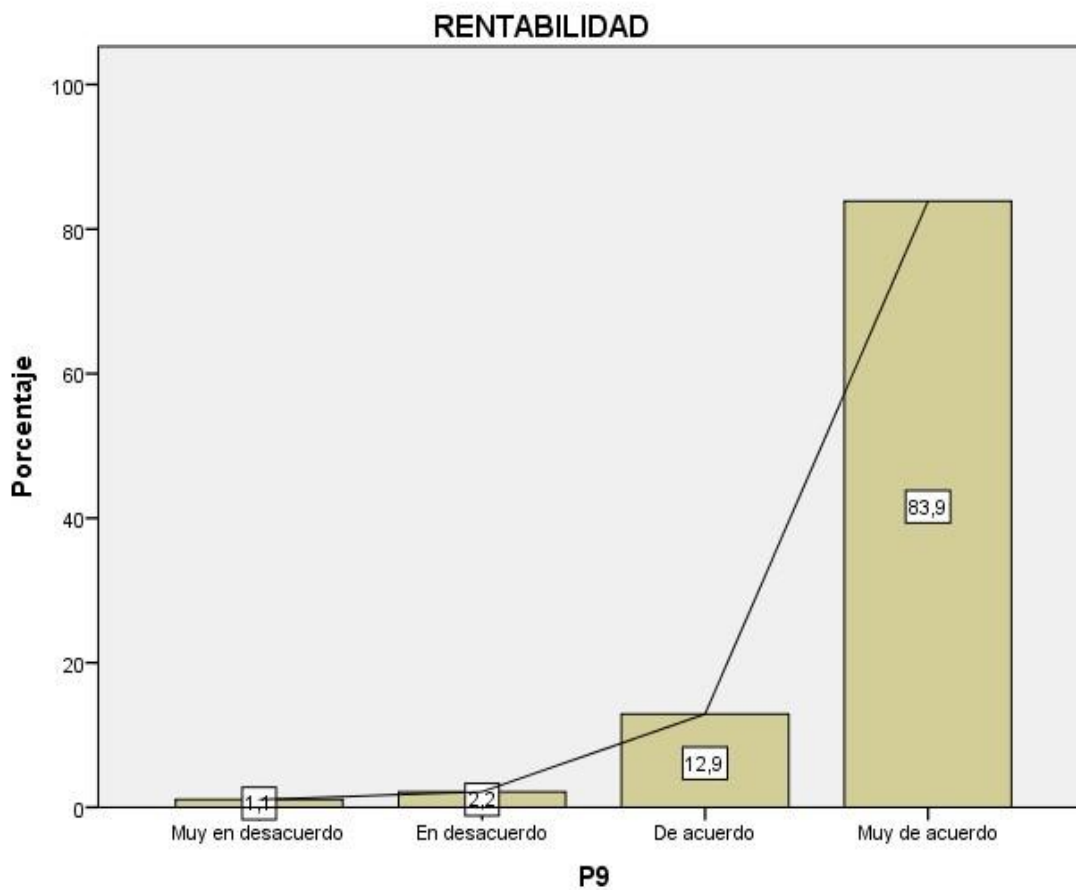
Los márgenes de rentabilidad tienen efectos por las exoneraciones de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 9.*Rentabilidad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
En desacuerdo	2	2,2	2,2	3,2
Válidos De acuerdo	12	12,9	12,9	16,1
Muy de acuerdo	78	83,9	83,9	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 9

Dimensión: Carga Tributaria

El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 83.9% están muy de acuerdo que los márgenes de rentabilidad tienen efectos por las exoneraciones de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 12.9% están de acuerdo que los márgenes de rentabilidad tienen efectos por las exoneraciones de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 2.2% están en desacuerdo que los márgenes de rentabilidad tienen efectos por las exoneraciones de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 1.1% están muy en desacuerdo que los márgenes de rentabilidad tienen efectos por las exoneraciones de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.10. Análisis:

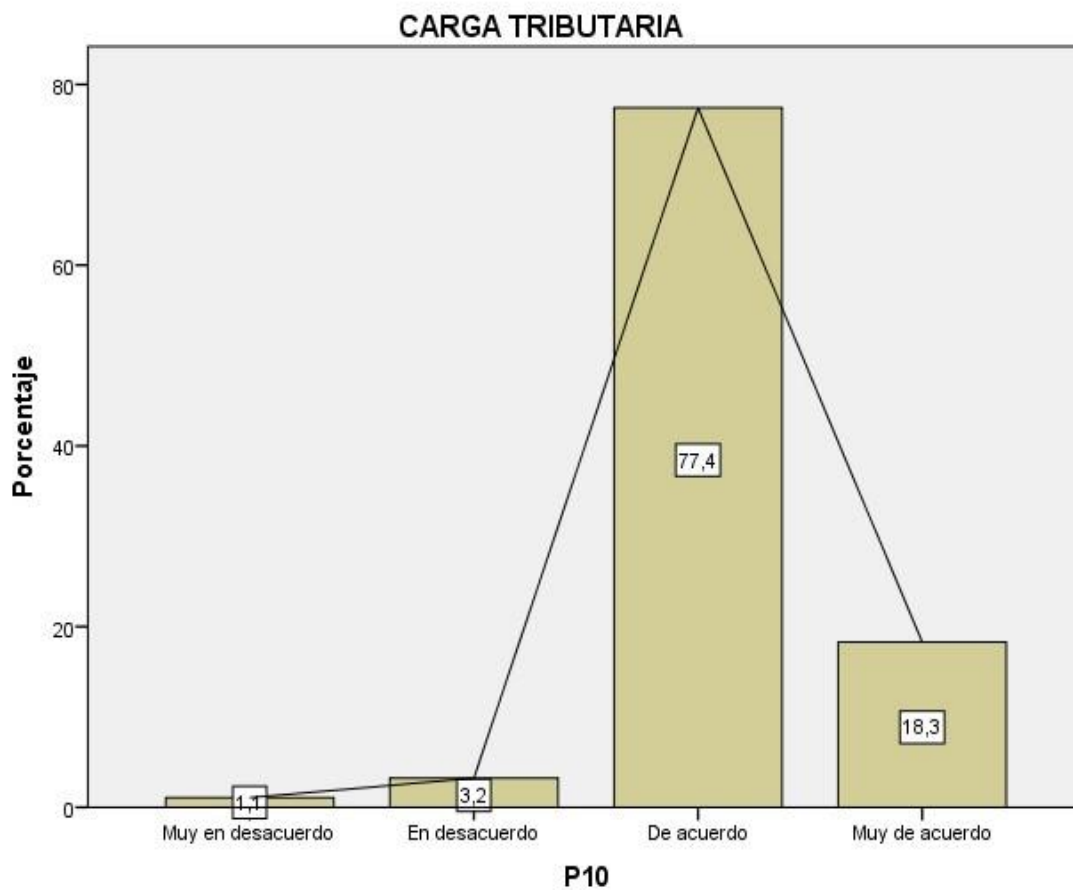
La carga tributaria está dada en función a las exoneraciones de impuestos a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 10.*Carga Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
En desacuerdo	3	3,2	3,2	4,3
Válidos De acuerdo	72	77,4	77,4	81,7
Muy de acuerdo	17	18,3	18,3	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 10

Análisis: El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 18.3% están muy de acuerdo que la carga tributaria está dada en función a las exoneraciones de impuestos a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 77.4% están de acuerdo que la carga tributaria está dada en función a las exoneraciones de impuestos a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 3.2% están en desacuerdo que la carga tributaria está dada en función a las exoneraciones de impuestos a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 1.1% están muy en desacuerdo que la carga tributaria está dada en función a las exoneraciones de impuestos a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.11. Dimensiones: Carga Tributaria

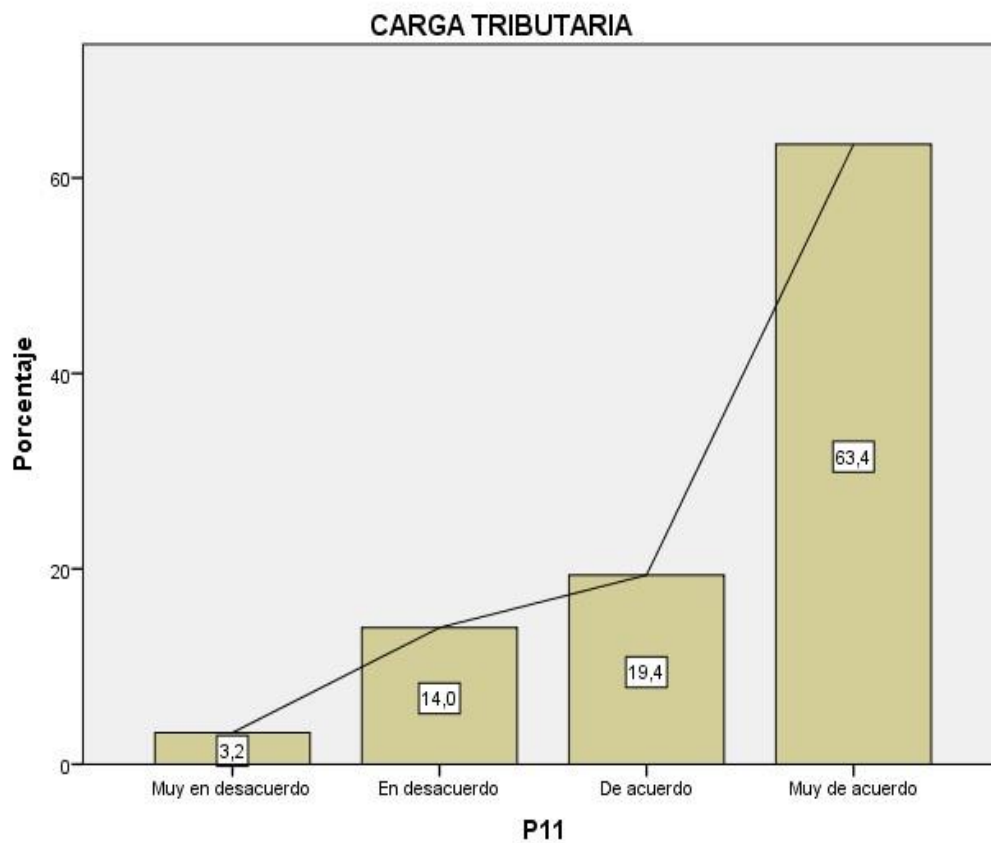
La reducida tasa del impuesto a la renta coadyuva a los inversionistas de productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 11.*Carga Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	3	3,2	3,2	3,2
En desacuerdo	13	14,0	14,0	17,2
Válidos De acuerdo	18	19,4	19,4	36,6
Muy de acuerdo	59	63,4	63,4	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 11

Análisis: El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 63.4% están muy de acuerdo que la reducida tasa del impuesto a la renta coadyuva a los inversionistas de productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 19.4% están de acuerdo que la reducida tasa del impuesto a la renta coadyuva a los inversionistas de productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 14.0% están en desacuerdo que la reducida tasa del impuesto a la renta coadyuva a los inversionistas de productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 3.2% están muy en desacuerdo que la reducida tasa del impuesto a la renta coadyuva a los inversionistas de productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

4.12. Dimensión: Carga Tributaria

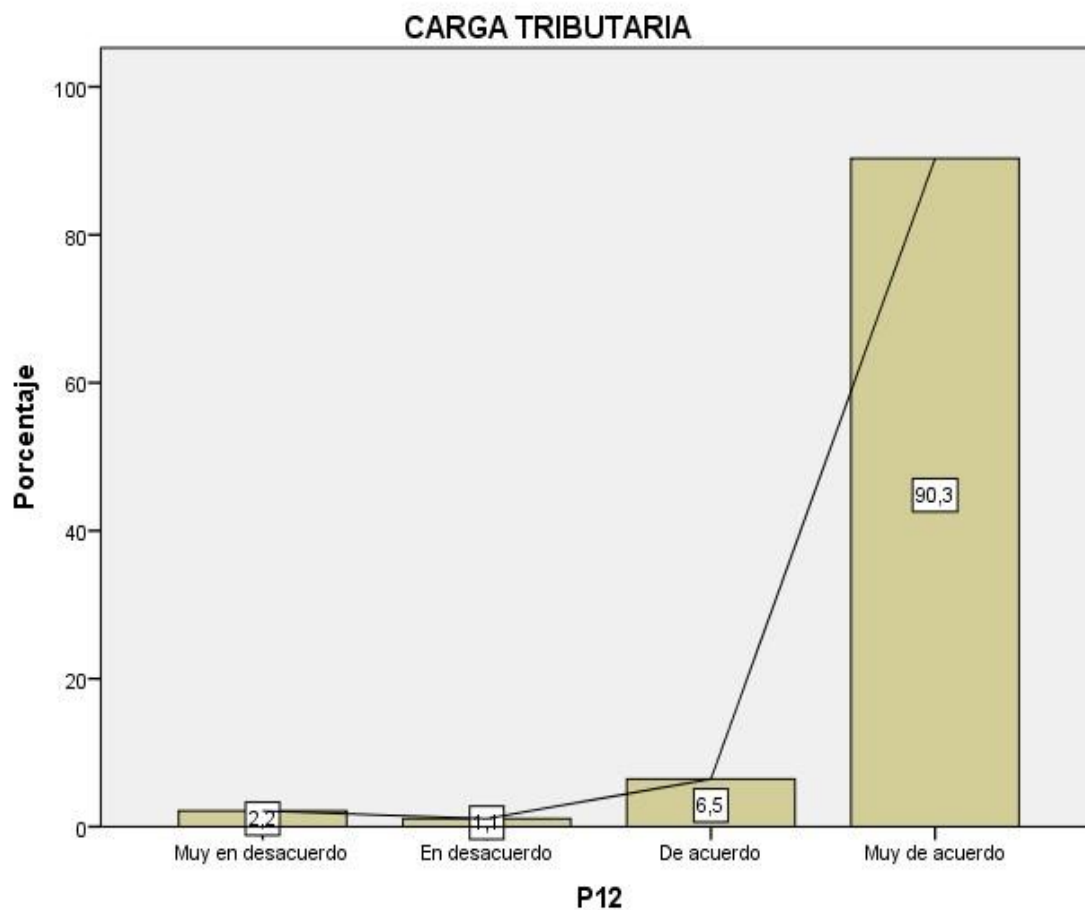
La ley de la promoción e inversión en la amazonia permite una carga tributaria mínima en la fase de transformación a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla 12.*Carga Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
En desacuerdo	1	1,1	1,1	3,2
De acuerdo	6	6,5	6,5	9,7
Muy de acuerdo	84	90,3	90,3	100,0
Total	93	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia.

Fuente: Elaboración propia

Figura 12

Análisis: El estudio opto por la muestra probabilística aleatorio simple, de los resultados de la aplicación de la muestra se consideran 93 productores de productos alternativos en el ámbito de la provincia de Aguaytía, que vienen realizando los sembríos y transformando, de la muestra el 90.3% están muy de acuerdo que la ley de la promoción e inversión en la amazonia permite una carga tributaria mínima en la fase de transformación a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 6.5% están de acuerdo que la ley de la promoción e inversión en la amazonia permite una carga tributaria mínima en la fase de transformación a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 1.1% están en desacuerdo que la ley de la promoción e inversión en la amazonia permite una carga tributaria mínima en la fase de transformación a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

De la muestra el 2.2% están muy en desacuerdo que la ley de la promoción e inversión en la amazonia permite una carga tributaria mínima en la fase de transformación a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

ANÁLISIS INFERENCIAL

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

H1: Los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia contribuyen en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

H0: Los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia no contribuyen en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla de contingencia Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia * Mejora económica productos alternativos

			Mejora económica productos alternativos		Total
			De acuerdo	Muy de acuerdo	
Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia	En desacuerdo	Recuento	1	0	1
		Frecuencia esperada	,4	,6	1,0
		% del total	1,1%	0,0%	1,1%
	De acuerdo	Recuento	27	4	31
		Frecuencia esperada	12,7	18,3	31,0
		% del total	29,0%	4,3%	33,3%
	Muy de acuerdo	Recuento	10	51	61
		Frecuencia esperada	24,9	36,1	61,0
		% del total	10,8%	54,8%	65,6%
Total	Recuento	38	55	93	
	Frecuencia esperada	38,0	55,0	93,0	
	% del total	40,9%	59,1%	100,0%	

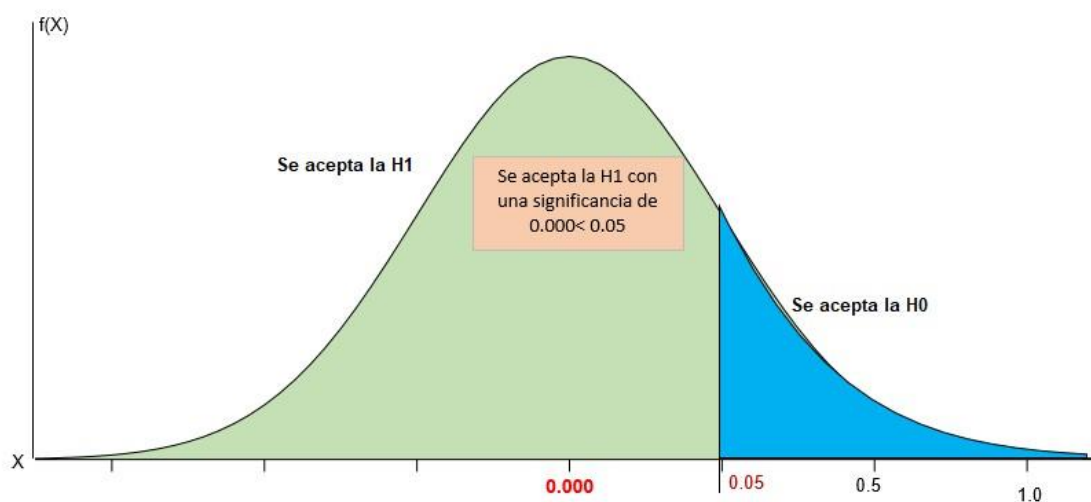
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	43,984 ^a	2	,000
Razón de verosimilitudes	47,530	2	,000
Asociación lineal por lineal	42,317	1	,000
N de casos válidos	93		

La prueba de Chi variables, con un grado de significancia de $0.000 < 0.05$, aceptando la hipótesis alternativa.

H1: Los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia contribuyen en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

GRÁFICA DEL GRADO DE SIGNIFICANCIA



PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: La exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022. **H0:** La exoneración de Impuesto a la Renta no contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla de contingencia Exoneración del Impuesto a la Renta * Rentabilidad

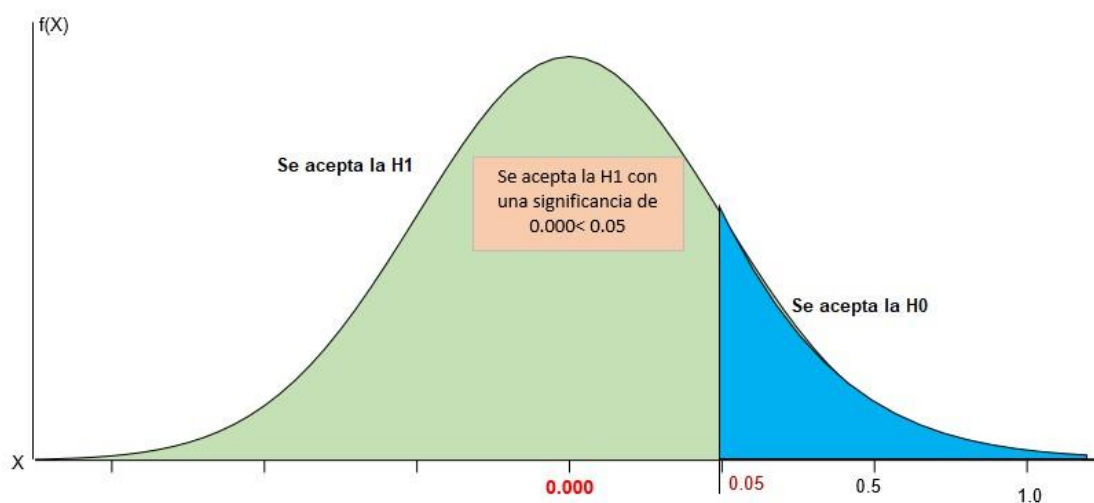
		Rentabilidad			Total	
		En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo		
Exoneración del Impuesto a la Renta	En desacuerdo	Recuento	0	4	0	4
		Frecuencia esperada	,0	1,5	2,5	4,0
		% del total	0,0%	4,3%	0,0%	4,3%
	De acuerdo	Recuento	0	21	1	22
		Frecuencia esperada	,2	8,0	13,7	22,0
		% del total	0,0%	22,6%	1,1%	23,7%
	Muy de acuerdo	Recuento	1	9	57	67
		Frecuencia esperada	,7	24,5	41,8	67,0
		% del total	1,1%	9,7%	61,3%	72,0%
Total	Recuento	1	34	58	93	
	Frecuencia esperada	1,0	34,0	58,0	93,0	
	% del total	1,1%	36,6%	62,4%	100,0%	

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	55,294 ^a	4	,000
Razón de verosimilitudes	61,153	4	,000
Asociación lineal por lineal	40,807	1	,000
N de casos válidos	93		

La prueba de Chi variables, con un grado de significancia de $0.000 < 0.05$, aceptando la hipótesis alternativa.

H1: La exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

GRÁFICA DEL GRADO DE SIGNIFICANCIA



PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H1: La exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

H0: La exoneración de Impuesto General a las ventas no contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

Tabla de contingencia Exoneración del Impuesto General a las Ventas * Carga Tributaria

			Carga Tributaria			Total
			En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Exoneración del Impuesto General a las Ventas	En desacuerdo	Recuento	2	1	0	3
			,1	1,2	1,8	3,0
		Frecuencia esperada				
	De acuerdo	% del total	2,2%	1,1%	0,0%	3,2%
		Recuento	0	14	44	58
			1,2	22,5	34,3	58,0
	Muy de acuerdo	Frecuencia esperada				
		% del total	0,0%	15,1%	47,3%	62,4%
		Recuento	0	21	11	32
		,7	12,4	18,9	32,0	
		Frecuencia esperada				
		% del total	0,0%	22,6%	11,8%	34,4%
	Recuento	2	36	55	93	
		2,0	36,0	55,0	93,0	
	Frecuencia esperada					
Total	% del total	2,2%	38,7%	59,1%	100,0%	

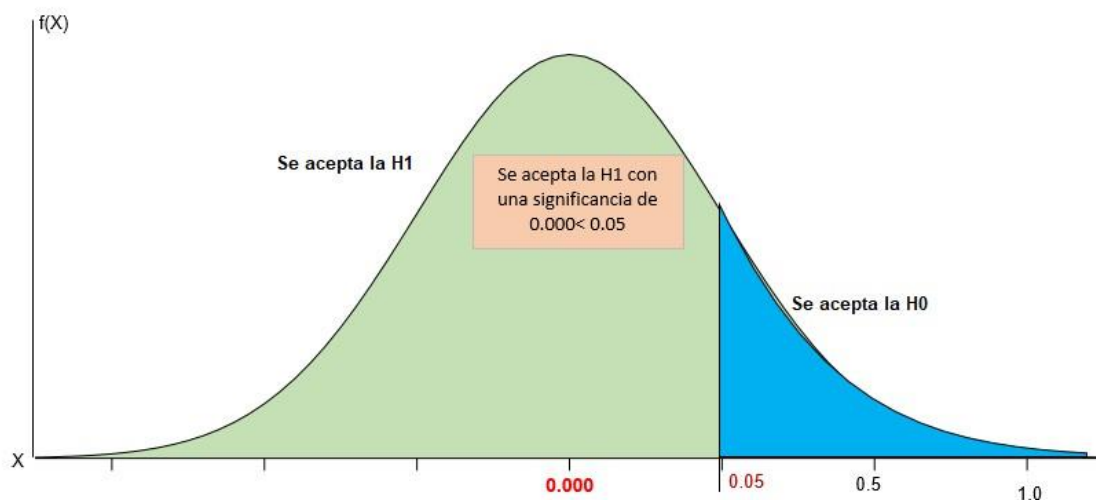
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	77,028 ^a	4	,000
Razón de verosimilitudes	32,359	4	,000
Asociación lineal por lineal	1,645	1	,200
N de casos válidos	93		

INTERPRETACIÓN

La prueba de Chi -cuadrado demostró que existe una relación significativa entre variables, con un grado de significancia de $0.000 < 0.05$, aceptando la hipótesis alternativa.

H1: La exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

GRÁFICA DEL GRADO DE SIGNIFICANCIA



CONCLUSIONES

- La prueba de Chi-cuadrado demostró que existe una relación significativa entre variables, con un grado de significancia de $0.000 < 0.05$, aceptando la hipótesis alternativa.

H1: La exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

- La prueba de Chi-cuadrado demostró que existe una relación significativa entre variables, con un grado de significancia de $0.000 < 0.05$, aceptando la hipótesis alternativa.

H1: La exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

SUGERENCIAS

- Los contribuyentes de actividades primarias deben tener en cuenta que la exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.
- Los contribuyentes de actividades primarias deben tener en cuenta que la exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agama Huamán, T. A., & Gonzales Scharff, P. A. (2020). La exoneración del impuesto general a las ventas y su impacto en el crecimiento económico en Pucallpa. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/4203>
- Arainga, W. R. (2011). Guía de investigación científica. Fondo Editorial UC.
- Arias, L. A. (2011). Política tributaria para el 2011-2016. INDE Consultores : Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Bardales Perleche, G. J., & Chuan Llico, G. F. (2021). Beneficios tributarios de la ley de promoción agraria 27360 y su incidencia en la situación económica financiera de la empresa APAVASH de Loreto, 2020. Repositorio Institucional - UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69923>
- Campana, Y. (2011). ¿SON EFECTIVAS LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS EN LA SELVA? UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA MEDICIÓN DE SU IMPACTO EN EL BIENESTAR DE LOS HOGARES. 42.
- Capdevilla, D. A. G., Losada, H. F. V., & Lizcano, J. J. R. (2020). El turismo de naturaleza: Educación ambiental y beneficios tributarios para el desarrollo de Caquetá. *Aglala*, 11(1), 107–132.
- Chamba, A. P. R. (2017). La Exoneración en Materia Tributaria, un Derecho de Favorabilidad al Emprendimiento. *Empresarial*, 11(43), 45–51.
- Crosby Tueros, S. (2021). Beneficios tributarios de la Ley de Promoción de Inversión en la Amazonia en la Empresa Importadora Semys Import S.A.C. del departamento de Madre de Dios, periodo 2020. <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4657> FAOLEX. (2018). Ley No 27037—Ley de promoción de la inversión en la

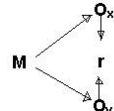
- Amazonía. | FAOLEX. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC021100/>
- Fernández Meléndez, W. J., & Prudencio Caururo, I. K. (2020). Eficacia de la exoneración del IGV en los precios al consumidor de la Región Loreto, 2016-2020. Repositorio Institucional - UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62210>
- García Alarcón, Y. V. (2022). Efecto de las contingencias tributarias en la determinación del impuesto a la renta en la cooperativa de servicios múltiples sol&café Ltda. En el período 2018—2019. Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4965>
- Huarcaya, A. O. S., Figueroa, D. M. R., Degola, M. A., & Poma, L. S. (2020). LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TESIS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN. 62.
- IPE. (2018, septiembre 2). La ley de la selva. Instituto Peruano de Economía. <https://www.ipe.org.pe/portal/la-ley-de-la-selva/>
- Marcacuzco Roca, M. A. (2020). La exoneración tributaria de la ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas alto andinas y su aplicación en la actividad artesanal. Universidad Nacional del Callao - Repositorio institucional - CONCYTEC. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/5333>
- Medina Gamonal, M. L. (2021). Beneficios tributarios en la Amazonía peruana: Efectos inesperados. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/3806>
- Melgar Maraza, M. L. (2021). El análisis del Reintegro Tributario en la Región

- Selva y su impacto en la Recaudación Tributaria. Repositorio Institucional - Ulima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/15173>
- Pérez Nunura, L. M., & Sánchez Montenegro, K. K. (2020). La exoneración del impuesto general a las ventas y la reducción del impuesto a la renta otorgado por la ley n° 27037 “Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía” y su relación con el crecimiento social en el distrito de Lonya Grande 2018. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/3330>
- Quispe Espinoza, E. P. (2019). Beneficio tributario y desarrollo económico en el marco de la Ley N° 27037 región Junín y Huánuco. Repositorio Institucional - UPLA. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/582>
- Valarezo Guerrero, J. I. (2006). La exoneración tributaria: ¿un privilegio o un derecho? <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/873>

ANEXOS

ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: Efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en le mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuáles son los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cuál es el efecto de la exoneración de Impuesto a la Renta en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022?</p> <p>¿Cuál es el efecto de la exoneración de Impuesto General a las ventas en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Analizar los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Establecer el efecto de la exoneración de Impuesto a la Renta en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.</p> <p>Analizar el efecto de la exoneración de Impuesto General a las ventas en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Los efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia contribuyen en la mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS La exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.</p> <p>La exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.</p>	<p><u>VARIABLE PRINCIPAL:</u> Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia</p> <p><u>VARIABLE SECUNDARIA:</u> Mejora económica productos alternativos</p> <p><u>VARIABLE INTERVINIENTE</u> Aguaytía</p>	<p>Exoneración del Impuesto a la Renta-</p> <p>Exoneración del Impuesto General a las Ventas</p> <p>Rentabilidad</p> <p>Carga tributaria</p>	<p>Cuestionario de prueba objetiva</p>	<p>*Población (N): 122 *Muestra (n): 93 *Tipo de Investigación Básica descriptiva *Diseño de Investigación:</p>  <p>*Técnicas Para Acopio de datos: Cuestionario *Instrumentos de Recolecta de datos: Pruebas campo *Técnicas el Para Análisis e Interpretación de Datos: Estadística descriptiva e inferencial para cada variable</p>

Anexo 03



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

ENCUESTA:

Tesis titulada “Efectos de la ley de Promoción de la inversión en la Amazonia en le mejora económica de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022”; marcar las alternativas que considere correctas con una (X):

Ítems	4	3	2	1
	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

Ítems	1	2	3	4
I DIMENSIÓN: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA				
1. La exoneración de Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
2. La ley de promoción de la inversión en la Amazonia coadyuva en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
3. La tasa mínima anual del Impuesto a la Renta contribuye en la mejora de la rentabilidad de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
II. DIMENSIÓN: EXONERACIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				
4. La exoneración de Impuesto General a las ventas contribuye en la mejora de la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
5. La declaración de renta en el régimen de amazonia reduce la carga tributaria de los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				

6. La liberación del Impuesto General a las ventas en la etapa primaria coadyuva en la carga tributaria los				
---	--	--	--	--

productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
III. DIMENSIÓN: RENTABILIDAD				
7. La mejora de la rentabilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
8. El régimen exoneratorios coadyuva en la utilidad de los productos alternativos es por los efectos exoneratorios a los productores en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
9. Los márgenes de rentabilidad tienen efectos por las exoneraciones de la ley de promoción de la inversión en la Amazonía en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
IV. DIMENSIÓN: CARGA TRIBUTARIA				
10. La carga tributaria está dada en función a las exoneraciones de impuestos a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
11. La reducida tasa del impuesto a la renta coadyuva a los inversionistas de productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				
12. La ley de la promoción e inversión en la amazonia permite una carga tributaria mínima en la fase de transformación a los productos alternativos en la Provincia de Aguaytía, año 2022.				